Santa Marta, 26 de junio de 2025.

Señora
JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ
Representante Legal
SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA
Calle 29B No1c-21
Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para ***PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES LAN DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO (UPSS) Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND*** según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo de periodicidad bimensual a las redes de área local de cada una de las dependencias de la ESE Alejandro Próspero Reverend, de acuerdo con cronograma entregado por la oficina de sistemas.
Limpieza externa (soplado) especializada de los equipos de red, cómputo, almacenamiento o seguridad instalados en el rack
Diseño esquemático de disposición u organización de los gabinetes internamente.
Limpieza general de patch pannels, bandejas de fibra óptica, estabilizadores, organizadores de cable, bandejas y demás elementos incluidos en el gabinete.
Limpieza general del cuarto de comunicaciones y gabinetes.
Maquillado de las conexiones de cada uno de los puntos de datos de los centros de cableado incluyendo las marcaciones externas de los puntos de datos en los puestos de trabajo
Mantener documentado (conexiones uno a uno) y organizado el cableado de los centros de cableado de todas las unidades y del centro de cómputo principal
Realizar cambio de cableado, equipos, accesorios requeridos para el correcto funcionamiento de la red
Realizar instalaciones de puntos de red, tramos de red o redes LAN de las unidades de atencion.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo a las redes de área local de cada una de las dependencias de la ESE Alejandro Próspero Reverend, con una disponibilidad 7X24
El contratista debe suministrar una línea telefónica para la atención de requerimientos de solicitudes de soporte técnico de todas las UPSS donde se encuentre instalado el servicio.

Vigilado Supersalud

Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata en un plazo máximo de dos (2) horas, los siete (7) días de la semana.
TRANSPORTE
El contratista deberá asumir el transporte del personal, materiales y herramientas.
SUMINISTRO DE REPUESTOS
El contratista deberá suministrar los repuestos, materiales y equipos necesarios para el correcto funcionamiento de la red de datos, por lo que se solicita cotización de los siguientes equipos, materiales y/o repuestos:
SWITCH DE 24 PUERTOS GIGABIT
SWITCH DE 16 PUERTOS GIGABIT
SWITCH DE 8 PUERTOS GIGABIT
SWITCH DE 5 PUERTOS 10/100/100
ROUTER WIFI 4G PORTATIL – MIFI (Ranura para tarjeta SIM integrada, 4G LTE con hasta 150
PATCH CORD 3 METROS
PATCH CORD 5 METROS
PATCH CORD 10 METROS
CONECTOR BLINDADO RJ45 CAT 6
CONECTOR HEMBRA JACK RJ45
CABLE UTP BLINDADO CATEGORIA 6 CAJA X 305 METROS
GABINETE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES 9 RU
MULTITOMA ELECTRICA 6 PUESTOS
BANDEJA FIBRA OPTICA
BANDEJA PARA RACK
ORGANIZADOR DE CABLE PARA RACK
PATCH PANNEL
CAJAS DEXON 3X2
CAJAS SOBRE MURO
CANALETAS 20X12
CANALETAS 20X15 CON DIVISION
ENRUTADOR INALAMBRICO WIFI PARA HASTA 30 USUARIOS 300 Mbps
REPETIDOR AMPLIFICADOR INALAMBRICO
ROUTER ROMPEMUROS
FACE PLATE SALIDA DOBLE
Adicionalmente, deberá suministrar los siguientes insumos de acuerdo a solicitud del supervisor
FUENTE ATX STANDARD (Potencia de salida real 200W, Tipo de fuente ATX, protección de bajo voltaje, Protección de sobre voltaje, conectores HDD: 2, Tipo de refrigeración: Por aire, 4 pin + 12v conector de energía, conector 24 pines, Cable enmallado)
MEMORIA RAM PARA PC DE ESCRITORIO DDR4 8GB
MEMORIA RAM PARA PC PORTATIL DDR4 8GB
MEMORIA RAM PARA PC DE ESCRITORIO DDR3 8GB
TECLADO USB/PS2
MOUSE USB/PS2
COMBO TECLADO + MOUSE INALAMBRICO
COMBO TECLADO + MOUSE GENIUS CONECTOR USB
DIADEMAS PARA PC CONEXIÓN USB - PARA CALL CENTER
DISCO DURO PARA PC 240/256 GB SSD
DISCO DURO PARA PC 480 GB SSD

Vigilado Supersalud

DISCO DURO PARA PC 1 TB SSD
DISCO DURO EXTERNO 2 TB
DISCO DURO EXTERNO 4 TB
CABLE USB
EXTENSION USB
MULTITOMA ELECTRICA 6 PUESTOS
CORREAS DE AMARRE
CABLE HDMI 3 METROS
CABLE VGA
CANALETAS 20X12
CANALETAS 20X15 CON DIVISION
ELEVADOR DE VOLTAJE 1000W
UPS 1000VA
UPS 3000VA
REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE EV2000 POTENCIA REAL
CHAZOS METALICOS
CHAZOS PLASTICOS
TARJETA DE RED PCI EXPRESS 10/100/1000
ADAPTADOR PORTARTIL ASUS/HP/LENOVO
BATERIA PARA PORTATIL

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y 6 Meses más para efectos de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Santa Marta, en la sede Administrativa de la ESE ALPROREV y las diferentes unidades Prestadoras de Servicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($118'475.000), M/L**, ITC incluidos, teniendo en cuenta el perfil e idoneidad acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar, dicho valor se distribuye de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR
MANTENIMIENTO	$62.475.000
SUMINISTRO	$56.000.000

Nota. Los valores ofertados no podrán ser superiores a los promedios señalados en la tabla transcrita y/o el estudio de mercado (Documento anexo del análisis del sector). El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la

Vigilado Supersalud

entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.

La ESE ALPROREV pagará al contratista, de acuerdo al número de ítems efectivamente facturados y aprobados por el supervisor, durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El ultimo pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

Este documento de cobro debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada. Nota: (i) Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentadas con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social [Salud, Pensión, ARL]. (ii) Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

Obligaciones del Contratista.

1) Cumplir a cabalidad con la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones requeridas por la E.S.E.
2) Prestar ininterrumpidamente el servicio conforme lo establecido en el alcance del objeto contractual del acuerdo de voluntades asumiendo los gastos generados en virtud de la prestación del mismo.
3) El contratista deberá entregar las facturas por servicios prestados en la sede administrativa de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.
4) Entregar al supervisor del contrato, en medio electrónico en hoja de cálculo la ejecución del consumo total del contrato, con el fin de ejercer el control de los saldos del contrato.
5) Presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades, para el cumplimiento del objeto contractual.
6) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes, si llegare a aplicar.
7) Garantizar la sostenibilidad de precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los del mercado.
8) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.

Obligaciones del contratante:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.

Vigilado Supersalud

3) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5) Exigir la calidad del bien o servicio objeto del Contrato.
6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
10) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
11) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
12) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica
E.S.E Alejandro Prospero Reverend.

Vigilado Supersalud